

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR 2021

En la comuna de Talca con fecha 26 de marzo del año 2021 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7° y siguiente de la Ley 19.979, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional Liceo Industrial Superior de Talca, Región del Maule.

Integrantes

Directora del establecimiento:	<i>Rosa Luz Rosales Urrutia</i>
Sostenedor o su representante:	<i>Leonardo Montecinos Castiglione.</i>
Representante de los docentes:	<i>Julio Rodríguez Aguilar.</i>
Presidenta del Centro de Padres y Apoderados:	<i>Brian Flies Rojas.</i>
Presidente del centro de alumnos:	<i>Francisca Alejandra Fuente Flores.</i>
Representante Directivos	<i>Jorge González Guzmán.</i>
Representante del equipo Técnico	<i>Luis González Guzmán.</i>
Representante del Área de Formación Técnica	<i>Fernando Ávila Bustamante</i>
Representante de los Asistentes de Educación	<i>Luis Morales Castillo</i>

I. Atribuciones del Consejo

1. El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:
 - a) Los logros de aprendizaje de los alumnos.
 - b) Las visitas inspectivas del Mineduc (Ley N°18.962, DFL N°2, de 1998)
 - c) Los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.
 - d) El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento.
 - e) Cada cuatro meses de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados.

2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:
- a) El Proyecto Educativo Institucional.
 - b) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
 - c) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
 - d) El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del director.
 - e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

2.1 El funcionamiento del consejo es de carácter informativo, consultivo y propositivo

FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

Nº De sesiones por semestre.	Dos
Nombre del secretario que llevará registro de las sesiones	Fernando Enrique Ávila Bustamante

Observaciones: Durante el mes de marzo 2021 se realizó el primer CE 2021 el acta consideraba la entrega de la Cuenta Pública por parte de la directora y la designación del encargado de Convivencia 2021. Sr. *Federico Sebastián Rojas Mena*.

Por razones de la Pandemia CIVID 19, se mantendrá la constitución del CE 2021 ya que en la actualidad no pueden realizarse elecciones de representante de Apoderados y alumnos, cuando las condiciones lo ameriten se llevará a cabo el proceso de elección.

Para el caso de los Asistentes de Educación y Docentes, se realizó la elección vía remota:

Representantes de los Asistentes de Educación Sra. Pamela Valenzuela Castillo.

Representante de los Docentes Sr. Julio Rodríguez Aguilar.

Se anexa documentación de temas tratados en el en Primer consejo Escolar.

1. Cuenta Pública. Entregada por la Directora del Establecimiento
Señorita: Rosa Luz Rosales Urrutia.
2. Informe Técnico de Evaluación Anual PIE, entregado por la Coordinadora de Programa de Integración Escolar, Sra. Sara Lucia Vallejos Romero.